



13 de agosto de 2026 - 18:00 hs - Comisión de Carrera de Psicomotricidad

Asisten:

Sandra Ravazzani (Dirección de Carrera)
Débora Gribov (Orden Egresados)
Floencia Bueno (Orden Docente)
Luciana Báez (Orden Docente)
Luciana Ramos (Orden Docente)
Maureen Scognamiglio (Orden Estudiantil)

Siendo las 18:05 hs y habiéndose constatado el quórum necesario, se inicia la sesión.

Orden del Día:

- 1- [Acta del día 23/07/2026](#). Aprobada (5 en 5).
- 2- Votación de propuestas de Plan de Trabajo para Dirección de Carrera.

Al cierre del período para la presentación de postulaciones, se cuenta con la siguiente propuesta, la cual pasa a consideración de la Comisión de Carrera para votación y posterior elevación al Consejo de Facultad:

[Proyecto de gestión académica para la Dirección de la Licenciatura en Psicomotricidad Facultad de Medicina – Universidad de la República. Período de gestión: 2026 - 2029. Prof. Adj. Dra. Mariana Diez](#)

En la sesión pasada, el Orden Egresados solicitó la postergación del tema del Proyecto de Dirección para su consideración.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En la sesión del día de hoy, el Orden Egresados expresa haber estudiado en profundidad el mencionado proyecto, en relación a lo cual menciona las siguientes sugerencias para ser abordadas por la Comisión de Carrera:

- Invitar a la postulante a los efectos de la presentación del proyecto.
- Aclarar la diferenciación entre las distintas titulaciones mencionadas en el proyecto (Dirección de la Carrera y Dirección de Gestión Académica), así como también aclarar cuáles son las propuestas para la consolidación de la estructura docente, teniendo en cuenta la perspectiva estratégica de la Carrera de Psicomotricidad.

Desde el Orden Docente, se comparte la propuesta de invitar a la postulante; también a los efectos de poder responder inquietudes planteadas en el Orden Docente.

Asimismo, se destaca la situación de déficit presupuestal universitario lo cual conlleva a dificultades en el momento de definir los roles de las titulaciones mencionadas en el Plan de Trabajo.

Desde el Orden Egresados se expresa estar en conocimiento de la situación presupuestal, sin perjuicio de igualmente entender pertinente que se definan las funciones de las titulaciones mencionadas.

Desde la Dirección de Carrera se informa que la definición de las titulaciones (Dirección de la Carrera y Dirección de Gestión Académica) aún se encuentran en construcción y que es actualmente objeto de debate en las reuniones docentes.

(18:25 - Ingresó Luciana Ramos - Orden Docente)

Asimismo, la Dirección de Carrera expresa preocupación por los vencimientos de los cargos interinos y la imposibilidad de convocar a concursos para cargos titularizados debido al déficit presupuestal.

Por otra parte, se subraya que actualmente tampoco se ha podido acordar una remuneración económica para la implementación de las Direcciones de las Carreras en el marco de la nueva normativa relacionada con estos roles.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

La Comisión de Carrera resuelve **invitar a la postulante Lic. Mariana Diez para la siguiente sesión**, a los efectos de poder continuar trabajando en el Proyecto de la Dirección de Gestión Académica (5 en 5).

3- Reválidas.

- a) Expediente N° 311613-000041-26: Br. YAMILE FACCHIN TELLO, (C.I.: 4112847-3) estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen. 2023), solicita en el mencionado expediente y asimismo, por intermedio de solicitud presentada por el Orden Estudiantil de la Comisión de Carrera de Psicomotricidad, la **reconsideración de la Resolución N.º 142, de fecha 17 de junio de 2026, recaída en el Expediente N.º 311613-000041-26, para la asignatura PSICOLOGÍA II.**

En la sesión pasada, la Comisión de Carrera encomendó a la representante del Orden Estudiantil comunicar a la estudiante que presente los antecedentes motivo del planteo realizado mediante nota.

En la sesión del día de hoy, el Orden Estudiantil informa que se está en comunicación con la estudiante respecto a la situación planteada.

La Comisión de Carrera analiza el Expediente N° 311613-000066-25, el cual fue señalado por la interesada como antecedente directo, en el entendido que corresponde a una estudiante de la misma carrera *“quien habiendo cursado Magisterio en el mismo Instituto de Formación Docente de Paysandú, obtuvo la reválida de asignaturas equivalentes”*, - según manifiesta en nota adjuntada a Actuación N° 1 del Expediente N° 311613-000041-26.

Visto y considerando el mencionado antecedente, la Comisión de Carrera constata que los años de los Planes de Estudios de ambas estudiantes no son coincidentes (siendo uno del año 1992 Ref. 2000 y el otro del año 2008), por lo tanto, se decide consultar a la docente referente del Área de Psicología respecto a la existencia (o no) de continuidad en los contenidos de ambos Planes, en relación a la reconsideración - solicitada por la interesada - de la negativa del otorgamiento de la reválida de Psicología II, así como también poner a la docente en conocimiento del informe técnico presentado por la interesada como fundamentación de su solicitud de reconsideración (5 en 5).



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- b) [Expediente N° 071012-000032-26](#): Br. Sofía ASSANDRI CHOCA (C.I.: 4531217-3) estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen. 2026), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera de psicomotricidad (plan 2018) del CEDIIAP - Instituto Universitario.

Visto lo informado por el Área de Psicología y por la Coordinación del ESFUNO, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** las asignaturas **Psicología I** y **Psicología II** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.
- **No revalidar** la asignatura de **Psiquiatría Infantil** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.
- **No revalidar ninguna de las tres asignaturas del ESFUNO** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos de las asignaturas abordadas en la carrera de psicomotricidad (plan 2018) del CEDIIAP - Instituto Universitario.

Visto y considerando la solicitud de las reválidas de asignaturas específicas, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura de **Neuropediatría** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

(Informe docente ya solicitado).

- **Revalidar** la asignatura de **Introducción a la Psicomotricidad** por **existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

(Informe docente ya recibido)



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- **Revalidar** la asignatura de **Desarrollo Psicomotor** por **existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

[\(Informe docente ya recibido\)](#)

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura de **Psicomotricidad I** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado a la fecha de hoy y se queda a la espera de la recepción de los informes pendientes (5 en 5).

Alcance:

- c) [Expediente N° 071012-000055-26](#): Br. DOMÍNGUEZ FARÍAS, AGUSTINA C.I. 5508238 - 6 estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen.2026), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (Plan 2013) de la Udelar.

Visto lo informado por el Área de Psicología y el Área de Pedagogía, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura **Psicología II** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. en Psicología Plan 2013, Udelar.
- **No revalidar** la asignatura **Pedagogía y Didáctica para la Educación Psicomotriz**, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicología (plan 2013) en relación al actual programa de la asignatura Pedagogía y Didáctica para la Educación Psicomotriz de la Licenciatura en Psicomotricidad Udelar.

Visto y considerando la solicitud de las reválidas de asignaturas específicas, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura de **Desarrollo Psicomotor** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. en Psicología Plan 2013, Udelar.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado a la fecha de hoy y se queda a la espera de la recepción de los informes pendientes (5 en 5).

Siendo las 19:12 hs finaliza la sesión, no habiendo más temas para su tratamiento.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina